

actuaciones e infraestructuras que tendrán que desarrollarse en fase de proyecto y que requerirán de la realización de obras.

Entre estos podemos citar el desarrollo de infraestructuras de abastecimiento de aguas de consumo humano, ampliación de la capacidad de producción y de la red de distribución de agua regenerada (OE 2.5), la mejora de infraestructuras viaria, acerados, saneamiento o la creación de centros públicos formativos, bibliotecas en zonas desfavorecidas (OE 5.1).

Estos efectos negativos tendrán en su mayor parte un carácter puntual y se desarrollarán fundamentalmente en fase de construcción.

Geología y suelo

La evaluación de efectos sobre la geología y el suelo identifica diversos objetivos muy beneficiosos para los suelos como el OE 2.7 relacionado con la protección y conservación de la naturaleza y más concretamente las actuaciones de mantenimiento y restauración de especies y hábitats.

También se identifican diversos efectos negativos sobre la morfología del terreno derivados de actuaciones e infraestructuras que tendrán un desarrollo posterior en fase de proyecto y que por tanto son considerados efectos condicionados. Entre estos podemos citar las inversiones en infraestructuras de prevención de riesgos de inundaciones (OE 2.4), las inversiones en infraestructuras de abastecimiento de agua para el consumo humano, inversiones para la ampliación de la capacidad de producción y ampliación de la red de agua regenerada procedente del tratamiento terciario de la EDAR (OE 2.5), la creación de un centro de recuperación de especies amenazadas o un centro de observatorio de aves (OE 2.7) o la mejora de infraestructuras viaria, acerados, parques y jardines públicos, suministro de agua, saneamiento, la creación de centros públicos formativos, bibliotecas en zonas desfavorecidas (OE 5.1).

Aqua e hidrología

Los principales efectos positivos sobre el agua y la hidrología van a derivar de las inversiones en infraestructuras de prevención de riesgos de inundaciones (OE 2.4), que regulará el caudal de los cauces en periodos de avenidas; las inversiones para la ampliación de la capacidad de producción y ampliación de la red de agua regenerada procedente del tratamiento terciario de la EDAR (OE 2.5), que supondrá un aumento de la disponibilidad del recurso. Los efectos negativos serán puntuales y derivados de actuaciones e infraestructuras que tendrán un desarrollo posterior en fase de proyecto y que por tanto son considerados efectos condicionados. Este efecto se generará especialmente en fase de obra.

Entre las medidas más significativas podemos destacar las obras de infraestructuras de prevención de riesgos de inundaciones (OE 2.4), la mejora de infraestructuras viaria, acerados, parques y jardines públicos, suministro de agua, saneamiento, la creación de centros públicos formativos, bibliotecas en zonas desfavorecidas (OE 5.1).

Naturaleza y biodiversidad

Todas las actuaciones relacionadas con el OE 2.7 generarán un efecto positivo sobre la protección y conservación de la naturaleza y la biodiversidad. Entre estas medidas podemos destacar las acciones de mantenimiento y restauración de especies y hábitats o la construcción de infraestructura verde, como la creación de un centro de recuperación de especies amenazadas o la infraestructura de avistamiento de aves.

Los efectos negativos serán de carácter indirecto derivados la afección a la atmósfera, al agua y a los suelos de actuaciones e infraestructuras que tendrán un desarrollo posterior en fase de proyecto y que por tanto son considerados efectos condicionados.

Paisaje

Las actuaciones relacionadas con la restauración de hábitats (OE 2.7), mejora de acerados, parques y jardines o recogida de residuos en zonas degradadas (OE 5.1), la mejora y adecuación de itinerarios peatonales e inversiones en carriles bici (OE 2.8), así como las actuaciones de rehabilitación, mejora y puesta en valor de elementos del patrimonio histórico artístico (OE 4.6) supondrán un efecto positivo sobre el paisaje rural y urbano. Los efectos negativos sobre el paisaje, debido a un aumento del impacto visual, derivan la creación de nuevas infraestructuras de carácter permanente, como pueden ser nueva actuaciones en la EDAR para mejorar su eficiencia energética (OE 2.1) o para aumentar la capacidad de producción de agua regenerada (OE 2.5), infraestructura verde (OE 2.7) o la creación de centros públicos (OE 5.1). Los efectos negativos serán permanentes, pero cuya importancia real derivará del detalle plasmado en una fase de proyecto de desarrollo posterior. Son por tanto considerados efectos condicionados.

Otros efectos menos significativos derivan del impacto visual generado en fase de obra de las diversas infraestructuras, entre las que podemos destacar la prevención de riesgos de inundación (OE 2.4), infraestructuras de abastecimiento de agua de consumo humano o de agua regenerada (OE 2.5) o la mejora de infraestructura viaria en fase de obra (OE 5.1).